

VISTO:

La ratificación y modificaciones al Protocolo Adicional prorrogado, enviado por el Ministro de Seguridad de la Provincia de Buenos Aires, y

CONSIDERANDO:

Que corresponde elevarlo al Departamento Deliberativo para la autorización pertinente.

EL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE DEL PARTIDO DE GENERAL VILLEGAS, EN USO DE LAS ATRIBUCIONES QUE LE SON PROPIAS, ACUERDA Y SANCIONA LA SIGUIENTE:

ORDENANZA N° 4437

ARTÍCULO PRIMERO: Autorízase al Departamento Ejecutivo a suscribir la ratificación y modificaciones al Protocolo Adicional Prorrogado, conforme al modelo que como Anexo integra la presente Ordenanza.

ARTÍCULO SEGUNDO: Comuníquese al Departamento Ejecutivo, dése al Registro Oficial de ordenanzas, cúmplase y archívese.-

DADA EN LA SALA DE SESIONES DEL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE, A LOS DOCE DÍAS DE ABRIL DE DOS MIL SIETE.

OSVALDO H. CUENCA
Secretario HCD

ERNESTO J. SEGRETIN
Presidente HCD